

pp. Cos. q. loy haga memorable, ni escomulgados
pater omni sui officij, Disputando lo de Jura.

Delante por primer grad. q. de con. de un año & luego
Quedan ser el caso & para guelco. Er. officij & Jura.

pero para exoner la Diputación o Cañonaria
se ha de quedar el de un año q. excedere la instrucción

En este Capitulo se dice: Fue en el Archivo
de la Universidad de Salamanca.

Libro de los Reyes Mag. y S. de Prudencia y Oidores
de la Real Chancilleria de la Ciudad de Segovia sus Reales

orden, aguantando desde el mes de Junio del año pasado
de mil y seiscientos y tres años a la memoria del Consejo

Real de Castilla y León, segun el Libro de la Memoria
de mil y tres años en el libro de los Decretos para

oficial de este Consejo, en q. se comprehende la
Real de Castilla y Capitulacion, y el. como el

mismo Consejo, y sus Reales, una obra impresa de
al. E. M. de Burgos de Escalona, y lo Capitulo
de la Real Chancilleria de Comunion del anexo de la

que expusiere, y la memoria de Nicotia de un
Rey natural ala Letra, con del libro siete

Capitales Para lo qual se manda q. loy oficial
del Ayuntamiento q. en ofucion en esta Villa

